

Llamado FFPII 05/21

ANEXO 1 - RUBRO H

Depósitos de almacenamiento de Emulsiones y Diluidos Asfálticos con calentadores instalados

1. OBJETO

Adquisición de 2 (dos) Depósitos de almacenamiento de Emulsiones y Diluidos Asfálticos con calentadores instalados.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD A ADQUIRIR

- Serán totalmente nuevos de fábrica.
- El deposito deberá tener la capacidad de abregar tanto Diluido asfáltico como Emulsión asfáltica (no en forma simultanea). La Intendencia de Paysandú podrá optar por almacenar un producto o el otro.
- Cada depósito tendrá una capacidad mínima de 30.000 litros.
- Podrá ser horizontal o vertical.
- Sera construída en chapa de acero carbono (se deberá indicar el espesor)
- El sistema de calentamiento vendrá instalado y contara con termostato de seguridad.
- Se instalarán todos los **accesorios y tubuladuras** necesarias para los procesos de **carga, descarga, recirculación, venteo, boca de hombre, vainas** para control de **temperatura y control** de nivel.
- El conjunto deberá incorporar **bomba de descarga, torreta de carga y escalera.**
- Todo el **circuito de tuberías incorpora conexión para su limpieza**, con **válvulas** automáticas comandadas desde botonera.
- Cuadro para control de las siguientes unidades: válvulas, calefacción de tubería y selector de bomba.
- Desde el PLC de la planta se realiza el llenado de depósitos controlando, bomba y válvulas, la descarga a torrera, el control de temperaturas, la programación horaria de resistencias, y la limpieza de tuberías.
- Los depósitos serán entregados y montados donde lo indique la intendencia de Paysandú sin que esto represente costo alguno para la Intendencia.

El precio incluye la puesta a punto de los depósitos y su funcionamiento operativo, el oferente deberá indicar las condiciones que debe cumplir el inmueble donde serán montados (inmueble suministrado por la Intendencia) los depósitos y estos requerimientos serán evaluados por la comisión.

3. GARANTÍA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS

Los proponentes establecerán en sus ofertas el período de la garantía de buen funcionamiento y conservación de las unidades que cotizan. Dicho plazo de garantía no podrá ser inferior a dos años y comenzará a contarse a partir de la recepción definitiva de la unidad.

Dicho plazo se interrumpirá cada vez que sea solicitado servicio técnico por medio de telegrama colacionado, mail, hasta que la reparación sea aceptada por la Intendencia de Paysandú.

Llamado FFPII 05/21

ANEXO 1 - RUBRO H

Depósitos de almacenamiento de Emulsiones y Diluidos Asfálticos con calentadores instalados

Todos los equipos ofertados deberán contar una garantía que incluya: materiales, mano de obra y todo gasto necesario asociado al recambio de piezas y/o componentes por defectos de fábrica. El período de validez de las garantías deberá ser no menor a: 2 años

Esta garantía deberá cubrir los riesgos de mal funcionamiento, como consecuencia de desperfectos provenientes de fabricación, diseño inadecuado, etc., obligándose el seleccionado a su exclusivo costo, al reemplazo del elemento defectuoso o de la unidad completa en el caso de deficiencias graves.

Cubrirá también todas las situaciones de mal funcionamiento provenientes de fallas en los distintos elementos del equipo con la única excepción de las debidas a la utilización inadecuada del mismo, extremo que se considerará que se ha producido siempre que la Intendencia de Paysandú a su juicio lo considere demostrado por el seleccionado.

Durante el período de garantía, el seleccionado deberá mediante declaración jurada en su propuesta declarar que mantendrá un stock de repuestos para un eventual requerimiento de servicios.

El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la pérdida de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, sin perjuicio de las acciones que por cobro de daños y perjuicios pueda entablar la contratante. La garantía de fábrica se considerará incluida en el precio del equipo.

4. CAPACITACIÓN

El precio deberá incluir la capacitación de uso y mantenimiento de los bienes y sin costo alguno para la Intendencia de Paysandú. El personal que recibirá las capacitaciones será designado por la Intendencia de Paysandú.

Las capacitaciones serán presenciales y en la ciudad de Paysandú y serán tanto operativas como de mantenimiento.

5. EXIGENCIAS ADICIONALES

Material y Documentación referida a los equipos

El contratista deberá proporcionar para cada equipo entregado:

- Manual de Operaciones en idioma español (una copia impresa y encuadrada y una copia en formato digital)
- Manual de Mantenimiento en idioma español (una copia impresa y encuadrada y una copia en formato digital)
- Manual de Despiece con números de parte en idioma español (una copia impresa y encuadrada y una copia en formato digital)
- Plan de Mantenimiento Programado de acuerdo a las recomendaciones del fabricante ajustado a las condiciones particulares de operación de los equipos. El Plan de Mantenimiento Programado deberá:
 - I. Incluir todas las operaciones a realizarse a cada componente durante (al menos) los períodos de garantía indicados en el numeral correspondiente.
 - II. Indicar en cada operación los repuestos necesarios con su correspondiente descripción y su número de parte del fabricante.

Llamado FFPII 05/21

ANEXO 1 - RUBRO H

Depósitos de almacenamiento de Emulsiones y Diluidos Asfálticos con calentadores instalados

- III. Indicar en cada operación la especialización de la mano de obra requerida (mecánico, electricista, etc.), la cantidad de personas necesarias y el tiempo estimado de duración.
- IV. Indicar la frecuencia de cada operación ya sea en km, hs de operación o tiempo (según lo que corresponda)

Permisos y habilitaciones

En caso de corresponder, el contratista deberá realizar todos los trámites referidos a los permisos de y registros que correspondan para la implantación de los equipos y asumir los costos asociados a los mismos. Si por algún motivo algún organismo objetara los registros o encontrara alguna inconsistencia en los permisos otorgados, el Contratista deberá hacerse cargo de realizar los trámites nuevamente y de los costos asociados a los mismos, sin importar el tiempo que haya pasado desde la entrega de los equipos a la Fiduciaria.

La entrega de los equipos con sus correspondientes Permisos.

6. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

● EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

La evaluación de las ofertas se realizará de la siguiente forma:

Serán evaluados 5 ítems:

- ÍTEM 1- Trayectoria internacional de la marca de la unidad
- ÍTEM 2- Plazo de entrega con declaración jurada según formulario.
- ÍTEM 3- Casa Comercial y taller - Ubicación con respecto a la ciudad de Paysandú del local comercial con características indicadas en este pliego.
- ÍTEM 4- Experiencia/trayectoria de la marca con la Intendencia de Paysandú.
- ÍTEM 5- Precio de las unidades

El puntaje máximo otorgado a un oferente será 100, siendo cuanto más alto el puntaje más conveniente la oferta.

En caso de no cumplir con los requerimientos mínimos establecidos, la expresión de interés se descartará.

La propuesta técnica se evaluará tomando en cuenta los ítems 1, 2 y 3 y 4. Aquellas que resulten admisibles técnicamente serán evaluadas de acuerdo a los parámetros establecidos para cada ítem.

El puntaje de cada ítem se sumará lo que determinará el puntaje técnico global de cada propuesta.

➤ ÍTEM 1- TRAYECTORIA INTERNACIONAL DE LA MARCA.

Los oferentes deberán ser representantes oficiales de las marcas que coticen y estas deberán tener como mínimo 3 años de representación, ininterrumpidos, en el mercado nacional. Al momento de la cotización, el oferente, deberá ser representante oficial y el cómputo de años de antigüedad mínima

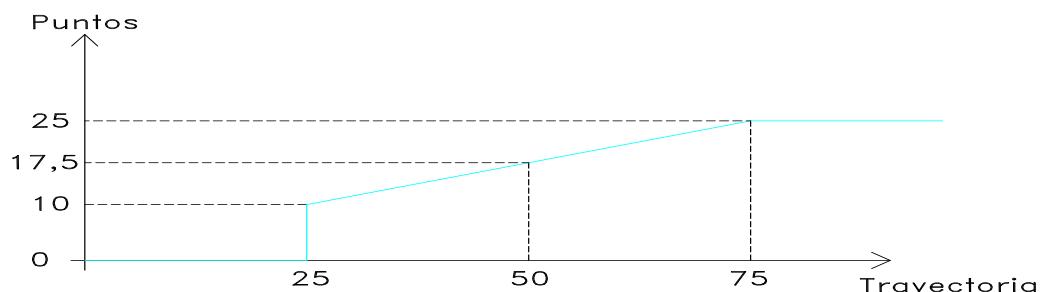
Llamado FFPII 05/21

ANEXO 1 - RUBRO H

Depósitos de almacenamiento de Emulsiones y Diluidos Asfálticos con calentadores instalados

será contabilizado desde esta fecha. El no cumplimiento de este artículo es causal de eliminación de la oferta.

- La trayectoria de la marca se tomara de la siguiente manera:
 - El oferente deberá indicar la fecha de inicio de producción industrial y en serie de la marca en su casa matriz.
 - No serán aceptables fechas de inicio de producción con otros nombres de marcas, aunque se compruebe fusión, compra, etc.
 - Se tomará solo la fecha en la cual la marca inicia la producción de equipos viales (competencia de este llamado), quedando excluidas fechas de inicio de producción de camiones, camiones regadores, camiones bomberos, camiones grúas, grúas de todo tipo y cualquier tipo de maquinaria que no sea específicamente maquinaria vial tanto de movimientos de suelos o asfalto.
 - La marca no podrá tener interrupciones de producción superiores al 10% de la trayectoria.
 - La fecha indicada por el oferente debe ser incontrovertible, pública y comprobable con facilidad.
- Marcas con trayectoria superior a 75 años (inclusive y a la fecha de apertura) tendrán 25 puntos.
- Marcas con trayectoria entre 25 y 75 años (25 inclusive y a la fecha de apertura) tendrán la puntuación que erogue la gráfica (lineal) que sigue.
- Marcas con trayectoria menor a 25 años tendrán puntuación 0.



Trayectoria = Años de la marca en el mercado internacional

ÍTEM 2- Plazo de entrega.

El oferente deberá indicar en su propuesta el plazo de entrega con la presentación del Formulario "FFP II – F4", el cual tendrá carácter de declaración jurada.

El plazo deberá indicarse en días corridos a partir de la fecha del contrato.

Aclaración: Los plazos se contarán desde la firma del contrato hasta la fecha de entrega en forma de toda la documentación exigida en el pliego para la presentación de la solicitud de exoneración, momento a partir del cual se suspenderán y se reanudará una vez otorgada la exoneración solicitada o su denegatoria.

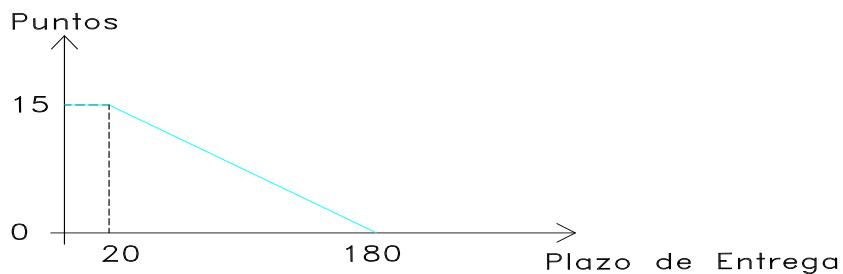
Llamado FFPII 05/21

ANEXO 1 - RUBRO H

Depósitos de almacenamiento de Emulsiones y Diluidos Asfálticos con calentadores instalados

El plazo de entrega se toma como equipo o unidad pronta a cargar en la casa comercial de la firma (casa indicada en el Item 3).

- Equipos o unidades con plazo de entrega menor a 20 días tendrán el máximo puntaje que será de 15 puntos.
- Cuando la entrega supere los 180 días (inclusive) tendrá puntaje cero.
- Con plazo de entrega entre 20 días y 180 días rige la gráfica (lineal) siguiente.



Plazo de entrega = Plazo de entrega en días calendario a partir de la fecha de adjudicación

En caso de puntuación negativa, se toma cero.

El no cumplimiento posterior a la selección de este plazo, acarreará sanciones y/o multas dispuestas en la cláusula 15^a del pliego particular de condiciones.

ÍTEM 3- Casa Comercial, Taller y Repuestos.

Los oferentes deberán **indicar en su oferta la ubicación exacta de la casa comercial más cercana a la ciudad de Paysandú**, esta dirección será la utilizada para la evaluación del grafico 3.

Esta casa comercial será un establecimiento fijo y de uso de la marca que cotice el oferente, siendo un representante oficial en el mercado nacional. Este local comercial deberá contar con 2 (dos) años como mínimo de funcionamiento. Deberá contar también con taller con respaldo de la marca y stock mínimo de repuestos.

Se define como stock mínimo a los siguientes elementos:

- La TOTALIDAD de los filtros
- La TOTALIDAD de Correas que el equipo posea
- La TOTALIDAD de los materiales de desgaste que indique el manual de uso.

El local deberá tener, al momento de la oferta, cartel de identificación de la marca.

El local comercial deberá estar localizado en el territorio Uruguayo.

El contratante podrá exigir comprobante oficial de ubicación de local y representación.

Llamado FFPII 05/21

ANEXO 1 - RUBRO H

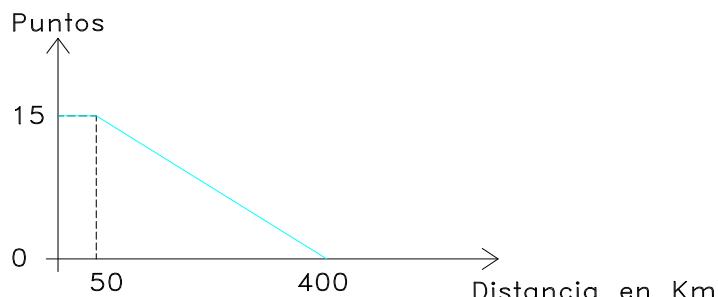
Depósitos de almacenamiento de Emulsiones y Diluidos Asfálticos con calentadores instalados

En caso de apertura de nuevo local o traslado del mismo, en territorio nacional, con antigüedad menor a 2 (dos) años, se tomarán - a los efectos de evaluar el ítem 3 - las condiciones del local anterior.

La no presentación de local comercial con las características antes mencionada será causal de eliminación de la oferta.

Se tomara como distancia a la casa comercial aquella que resulte del “cero” en la ciudad de Paysandú (Plaza Colón) en línea recta (vuelo de pájaro) hasta el local presentado por el oferente (esta distancia se calculará con mapas digitalizados).

- Distancias menores a 50 km (inclusive) tendrán 15 puntos
- Distancias superiores a 400 km tendrán 0 punto.
- Distancias entre 50km y 400km (inclusive) tendrán puntaje que erogue la siguiente gráfica (gráfica lineal):



Taller y respuestoss= Distancia en Km donde se encuentra el taller y local con respuestos mas cercano a Paysandú

En caso de puntuación negativa, se toma cero.

ÍTEM 4- Experiencia/trayectoria de la marca con la Intendencia de Paysandú.

Este ítem sumará un puntaje máximo de 20 y un mínimo de 0.

La intendencia formará una comisión, integrada por el Director general de obras, el Director de vialidad y el Ingeniero Vial municipal, quienes se encargaran de puntuar a los oferentes, según sus criterios profesionales, y asignarles puntuación, se tendrá ponderación en referencia a la cantidad de equipos de la marca en uso en la intendencia, los años de vida útil y la respuesta del representante de la marca ante roturas y acceso a repuestos.

Los años de antigüedad de evaluación quedan a criterio de la comisión.

Esta comisión se encargara de elaborar un informe que será público para todos los oferentes.

Llamado FFPII 05/21

ANEXO 1 - RUBRO H

Depósitos de almacenamiento de Emulsiones y Diluidos Asfálticos con calentadores instalados

- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

ÍTEM 5- Precio

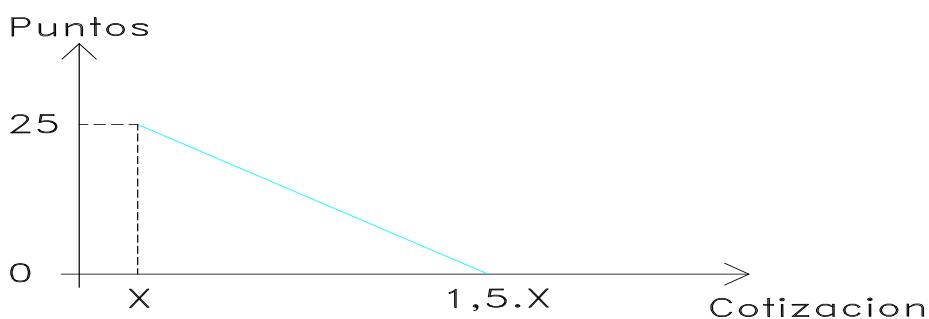
El oferente deberá cotizar según formulario FFPII – F3 – Propuesta Económica del Anexo 2.

Este ítem suma un puntaje máximo de 25 puntos y un mínimo de 0.

El puntaje máximo se le asigna al oferente (cuya oferta fuera aceptada técnicamente) con la propuesta económica más baja; y de 0 (cero) a este precio multiplicado por 1,5.

Las ofertas que superen 1,5 veces la oferta más baja se le asigna el puntaje 0 (cero).

Las ofertas que se encuentren entre la oferta más baja y el precio 1,5 veces la más baja tendrán el puntaje que se libera de la gráfica siguiente (gráfica lineal).



X = Cotización en USD (sin IVA) Oferta más baja.

En caso de puntuación negativa, se toma cero.

- Cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en números y en letras prevalecerán los indicados en letras.
- Cuando haya una diferencia entre el precio unitario y el total de un ítem que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio total cotizado para ese ítem y se corregirá el precio unitario.
- Si se omitiera la cotización de algún ítem o se cotizara parcialmente, la expresión podrá ser rechazada.
- En la evaluación de las Expresiones no se tendrán en cuenta las variaciones, desviaciones, expresiones variantes y otros factores que excedan el alcance de los Documentos del Llamado, o que signifiquen beneficios no solicitados para el Fiduciario.
- Los precios se compararán sin considerar impuestos.

7. MONTO DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se fija el monto de la Garantía de Mantenimiento de oferta en US\$ 6.710 (incluyendo Impuestos).